

ESTADOS FINANCIEROS
FONDOS DE CESANTIA DE CHILE
AL 30 DE JUNIO DE 2009 Y 2008

Indice

- Informe de los Auditores Independientes.
- Balances generales de los Fondos de Cesantía.
- Estados de variación patrimonial de los Fondos de Cesantía.
- Notas explicativas a los Estados Financieros.

INFORME FINANCIERO DE LOS FONDOS DE CESANTÍA
CORRESPONDIENTE AL 30/06/2009

HOJA N° 1

1.00 IDENTIFICACIÓN				
1.01: Nombre de la Sociedad Administradora: AFC CHILE			1.02: R.U.T.: 96.981.130-8	
1.03: Representante Legal: Patricio Calvo Ebensperger				
2.0 Balance General (En miles de pesos)				
ACTIVOS			EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
			Día-Mes-Año Al 30/06/2009	Día-Mes-Año Al 30/06/2008
10.100 ACTIVO DISPONIBLE			4.508.585	779.451
10.110	Banco recaudaciones.		285.966	238.970
10.120	Banco inversiones.		768.628	150.554
10.120.10	Banco inversiones nacionales.		23.953	63.289
10.120.20	Banco inversiones extranjeras.		744.675	87.265
10.130	Banco pago prestaciones por cesantía.		0	0
10.135	Banco pago saldos de remuneración.		0	0
10.137	Banco pagos del Fondo de Cesantía Solidario.		0	0
10.140	Valores por depositar y en tránsito.		3.453.991	389.927
10.140.10	Valores por depositar nacionales.		3.453.991	389.927
10.140.20	Valores por depositar extranjeros.		0	0
10.140.30	Valores en tránsito.		0	0
10.200 INSTRUMENTOS FINANCIEROS			1.371.424.046	1.036.813.768
10.210	Inversiones en instituciones estatales.		471.280.664	290.592.174
10.210.10	Banco Central de Chile.		222.915.338	102.633.009
10.210.20	Tesorería General de la Republica.		88.030.453	45.566.589
10.210.30	Bonos de Reconocimiento emitidos por el INP, DIPRECA Y CAPREDENA y bonos de vivienda leasing emitidos por MINVU.		160.334.873	142.392.576
10.220	Inversiones en instituciones financieras.		522.292.244	426.329.645
10.220.10	Depósitos a plazo en instituciones financieras.		286.018.272	211.381.993
10.220.20	Letras de Crédito.		70.562.526	80.675.882
10.220.30	Bonos emitidos e instrumentos garantizados por instituciones financieras.		165.149.558	134.271.770
10.220.40	Acciones de instituciones financieras.		561.888	0
10.230	Inversiones en empresas.		343.863.168	315.288.716
10.230.10	Bonos y efectos de comercio de empresas públicas y privadas.		329.380.934	315.288.716
10.230.20	Bono de empresas públicas y privadas canjeables por acciones.		0	0
10.230.30	Acciones de sociedades anónimas abiertas.		5.088.024	0
10.230.40	Cuotas de fondos mutuos y de inversión nacionales.		9.394.210	0
10.240	Derivados nacionales.		4.890.703	(677.767)
10.250	Inversiones en el extranjero.		25.237.094	5.382.011
10.250.10	Títulos de deuda extranjero.		21.525.544	5.231.721
10.250.20	Cuotas de fondos mutuos extranjeros (variables).		803.787	150.290
10.250.30	Otros instrumentos de renta variable extranjeros.		2.907.763	0
10.250.40	Otros instrumentos extranjeros.		0	0
10.260	Derivados extranjeros.		(99.285)	(101.011)
10.270	Operaciones de préstamos o mutuo de instrumentos nacionales.		0	0
10.280	Operaciones de préstamos o mutuo de instrumentos extranjeros.		0	0
10.290	Excesos de inversiones.		3.959.458	0
10.290.10	Excesos de inversión en instituciones estatales.		0	0
10.290.20	Excesos de inversión en instituciones financieras.		0	0
10.290.30	Excesos de inversión en empresas.		3.959.458	0
10.290.40	Excesos de inversión en derivados nacionales.		0	0
10.290.50	Excesos de inversión en el extranjero.		0	0
10.290.60	Excesos de inversión en derivados extranjeros.		0	0
10.290.70	Excesos de préstamo en instrumentos nacionales.		0	0
10.290.80	Excesos de préstamo en instrumentos extranjeros.		0	0
10.300 ACTIVO TRANSITORIO			(1.108)	1.762
10.300.10	Cargos en cuentas bancarias.		(1.108)	1.762
10.000 TOTAL DE ACTIVOS			1.375.931.523	1.037.594.981

PASIVOS		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
		Día-Mes-Año Al 30/06/2009	Día-Mes-Año Al 30/06/2008
20.100 PASIVO EXIGIBLE		12.075.134	6.011.153
20.110	Recaudación del mes.	0	0
20.110.10	Recaudación de cotizaciones empleadores y trabajadores.	0	0
20.110.20	Recaudación de aportes estatales.	0	0
20.110.30	Recaudación de saldos de remuneración.	0	0
20.115	Recaudación clasificada.	0	0
20.115.10	Recaudación de cotizaciones empleadores y trabajadores.	0	0
20.115.20	Recaudación de aportes estatales para el fondo de cesantía solidario.	0	0
20.115.30	Recaudación de saldos de remuneración.	0	0
20.115.40	Recaudación de aportes regularizadores de la soc. administradora por cotizaciones.	0	0
20.115.50	Recaudación de aportes regularizadores de la soc. administradora por saldos de remuneración.	0	0
20.120	Recaudación por aclarar de cotizaciones.	4.902.191	5.932.745
20.120.10	Recaudación por aclarar de cotizaciones sin documentación.	1.404.001	2.184.655
20.120.20	Recaudación por aclarar de cotizaciones con documentación incompleta.	3.498.190	3.748.090
20.123	Recaudación por aclarar saldos de remuneración.	1.182	4.533
20.123.10	Recaudación por aclarar de saldos de remuneración sin documentación.	1.146	4.487
20.123.20	Recaudación por aclarar de saldos de remuneración con documentación incompleta.	36	46
20.125	Descuadraturas menores en formularios de pago.	0	0
20.125.10	Descuadraturas menores en formularios de pago de cotizaciones.	0	0
20.125.20	Descuadraturas menores en formularios de pago de saldos de remuneración.	0	0
20.130	Diferencias por aclarar.	0	0
20.135	Prestaciones por cesantía o fallecimiento.	7.078.337	0
20.135.10	Retiros por cesantía.	7.070.959	0
20.135.20	Retiros por fallecimiento.	7.378	0
20.135.30	Trasposos por cesantía.	0	0
20.135.40	Prestaciones no cobradas.	0	0
20.135.50	Devolución de trasposos por cesantía.	0	0
20.137	Retiros de saldos de remuneración	0	0
20.137.10	Retiros de remuneración	0	0
20.137.20	Saldos de remuneración no cobradas.	0	0
20.138	Transferencias Programas de Apresto.	0	0
20.139	Retribución Bolsa Nacional de Empleo.	0	0
20.140	Devolución por pagos en exceso.	2.903	549
20.140.10	Devolución de pagos en exceso a empleadores.	2.555	478
20.140.20	Devolución de pagos en exceso a trabajadores.	348	71
20.140.30	Devolución de pagos en exceso al Estado.	0	0
20.145	Comisiones devengadas.	90.520	70.563
20.145.10	Comisión porcentual Cuentas Individuales por Cesantía.	0	0
20.145.20	Comisión porcentual Fondo de Cesantía Solidario.	90.520	70.563
20.150	Provisiones y otros.	1	2.763
20.155	Consignaciones de empleadores enviadas por los tribunales.	0	0
20.200 PATRIMONIO		1.363.856.389	1.031.583.828
20.210	Cuentas Individuales.	995.200.804	771.640.456
20.210.10	Cuentas Individuales por Cesantía.	995.166.068	771.623.754
20.210.20	Cuentas Individuales de Saldos de Remuneración.	34.736	16.702
20.220	Fondo de Cesantía Solidario.	338.345.026	239.532.930
20.230	Recaudación en proceso de acreditación.	0	0
20.240	Rezagos.	30.310.559	20.410.442
20.240.10	Rezagos de Cuentas Individuales por Cesantía.	30.305.333	20.407.846
20.240.20	Rezagos de Saldos de Remuneración.	5.226	2.596
20.250	Rentabilidad no distribuida.	0	0
20.000 TOTAL DE PASIVOS		1.375.931.523	1.037.594.981
20.300 NUMERO DE CUENTAS INDIVIDUALES POR CESANTIA		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
20.310	Cuentas individuales por cesantía - afiliados.	6.165.488	5.683.430
20.320	Cuentas individuales por cesantía - cotizantes.	3.045.346	2.881.062
20.330	Cuentas individuales de Saldos de Remuneración.	1.772	880
20.400 NUMERO DE BENEFICIARIOS		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
20.410	Número de beneficiarios por cesantía.	866.135	678.883
20.420	Número de retiros por fallecimiento.	1.354	1.156
20.430	Número de prestaciones no cobradas.	10.032	8.115

FONDOS DE CESANTIA CUENTAS DE ORDEN		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
		Día-Mes-Año Al 30/06/2009	Día-Mes-Año Al 30/06/2008
30.110	Cotizaciones impagas.	29.985.162	22.756.375
30.110.10	Cotizaciones impagas reconocidas.	29.985.162	22.756.375
30.110.15	Cotizaciones impagas reconocidas automáticas.	0	0
30.110.20	Cotizaciones impagas por descuadraturas en formularios de pago.	0	0
30.120	Derechos por contratos de futuros, forwards y swaps nacionales.	47.472.672	12.054.245
30.130	Derechos por contratos de futuros, forwards y swaps extranjeros.	10.755.569	3.383.838
30.140	Derechos por títulos nacionales entregados en garantía.	0	0
30.150	Derechos por títulos extranjeros entregados en garantía.	0	0
30.160	Derechos por monedas extranjeras entregadas en garantía.	0	0
30.165	Derechos por contratos de promesa de suscripción y pago de cuotas de fondos de inversion.	0	0
30.170	Derechos por instrumentos financieros administrados por sociedades administradoras de cartera de recursos previsionales.	0	0
30.175	Derechos por instrumentos financieros administrados por mandatarios extranjeros.	0	0
30.180	Derechos por valores recibidos en garantía por pestamo de instrumentos de renta variable de emisores nacionales.	0	0
30.185	Derechos por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de deuda de emisores nacionales.	0	0
30.190	Derechos por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de renta variable de emisores extranjeros.	0	0
30.195	Derechos por valores recibidos en garantía por préstamos de instrumentos de deuda de emisores extranjeros.	0	0
30.100 TOTAL CUENTAS DE ORDEN (DEBE)		88.213.403	38.194.458
30.210	Responsabilidad por cotizaciones impagas.	29.985.162	22.756.375
30.210.10	Responsabilidad por cotizaciones impagas reconocidas.	29.985.162	22.756.375
30.210.15	Responsabilidad por cotizaciones impagas reconocidas automáticas.	0	0
30.210.20	Responsabilidad por cotizaciones impagas por descuadraturas en formularios de pago.	0	0
30.220	Obligaciones por contratos de futuros, forwards y swaps nacionales.	47.472.672	12.054.245
30.230	Obligaciones por contratos de futuros, forwards y swaps extranjeros.	10.755.569	3.383.838
30.240	Obligaciones por títulos nacionales entregados en garantía.	0	0
30.250	Obligaciones por títulos extranjeros entregados en garantía.	0	0
30.260	Obligaciones por monedas extranjeras entregadas en garantía.	0	0
30.265	Obligaciones por contratos de promesa de suscripción y pago de cuotas de fondos de inversion.	0	0
30.270	Obligaciones por instrumentos financieros administrados por sociedades administradoras de cartera de recursos previsionales.	0	0
30.275	Obligaciones por instrumentos financieros administrados por mandatarios extranjeros.	0	0
30.280	Obligaciones por valores recibidos en garantía por pestamo de instrumentos de renta variable de emisores nacionales.	0	0
30.285	Obligaciones por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de deuda de emisores nacionales.	0	0
30.290	Obligaciones por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de renta variable de emisores extranjeros.	0	0
30.295	Obligaciones por valores recibidos en garantía por préstamos de instrumentos de deuda de emisores extranjeros.	0	0
30.200 TOTAL CUENTAS DE ORDEN (HABER)		88.213.403	38.194.458

ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL DE LOS FONDOS DE CESANTIA

NOMBRE DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA: AFC CHILE				HOJA N° 4	
RUT: 96.981.130-8					
40.100 ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL					
GRUPO Y CONCEPTO	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		
	DESDE 01/01/2009 AI 30/06/2009		DESDE 01/01/2008 AI 30/06/2008		
	CUOTAS	MONTO M\$	CUOTAS	MONTO M\$	
40.200 PATRIMONIO INICIAL DE LOS FONDOS DE CESANTIA	826.324.931,77	1.182.221.093	624.017.063,32	862.708.711	
40.300 AUMENTOS DEL PATRIMONIO	166.668.459,53	246.676.855	152.904.315,35	217.129.645	
40.310 Cotizaciones	133.782.052,59	197.237.960	124.921.350,07	177.161.075	
40.310.10 Cotizaciones de cargo del trabajador	24.575.169,33	36.238.457	21.658.497,17	30.719.578	
40.310.20 Cotizaciones de cargo del empleador	109.206.883,26	160.999.503	103.262.852,90	146.441.497	
40.320 Fondo Solidario	32.075.896,94	47.316.230	27.351.673,72	38.789.045	
40.320.10 Aporte Estatal	2.828.859,73	4.188.270	2.152.472,97	3.051.740	
40.320.20 Aporte Empleador	29.247.037,21	43.127.960	25.199.200,75	35.737.305	
40.325 Saldos de Remuneración	7.321,48	10.810	3.245,81	4.570	
40.330 Prestaciones no Cobradas	762.571,40	1.124.604	591.603,57	836.230	
40.340 Otros Aumentos	40.617,12	987.251	36.442,18	338.725	
40.400 DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO	78.425.435,68	116.779.515	54.375.752,23	77.492.808	
40.410 Comisiones porcentuales devengadas	2.030.372,99	3.056.412	1.631.785,02	2.352.025	
40.420 Prestaciones	76.191.241,29	112.729.378	52.622.115,52	74.759.865	
40.420.10 Retiros por Cesantía	75.980.291,31	112.416.803	52.463.567,48	74.534.349	
40.420.20 Retiros por Fallecimiento	210.949,98	312.575	158.548,04	225.516	
40.425 Retiros de Saldos de Remuneración	0,00	0	0,00	0	
40.430 Pagos en excesos de empleadores y afiliados	157.602,71	227.165	89.246,60	121.013	
40.440 Otras Disminuciones	46.218,69	766.560	32.605,09	259.905	
40.500 REVALORIZACIONES (DESVALORIZACIONES) DEL PATRIMONIO		51.737.956		29.238.280	
40.600 PATRIMONIO FINAL DE LOS FONDOS DE CESANTIA	914.567.955,62	1.363.856.389	722.545.626,44	1.031.583.828	

VALORES CUOTAS	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
			VALOR HISTORICO	VALOR CORREGIDO
40.700 VALOR INICIAL DE LA CUOTA (\$ CON DOS DECIMALES)	1.430,70		1.342,24	1.382,51
40.800 VALOR FINAL DE LA CUOTA (\$ CON DOS DECIMALES)	1.491,26		1.386,12	1.427,70

INDICE

Nota	Descripción	Página
1.	Aspectos legales de los Fondos de Cesantía.	3
2.	Resumen de criterios contables aplicados.	4
3.	Cambios Contables.	6
4.	Valores por Depositar.	6
5.	Valores en Tránsito.	7
6.	Diversificación de la Cartera de Inversiones.	7
7.	Custodia de la Cartera de Inversiones.	7
8.	Excesos de Inversiones.	8
9.	Cargos en Cuentas Corrientes Bancarias.	9
10.	Recaudación clasificada.	10
11.	Recaudación por Aclarar.	10
12.	Descuadraturas Menores en Formularios de Pago.	10
13.	Prestaciones por cesantía o fallecimiento.	11
14.	Devoluciones por Pagos en Exceso.	11
15.	Comisiones Devengadas.	12
16.	Consignaciones de Empleadores enviadas por los Tribunales.	13
17.	Patrimonio de los Fondos de Cesantía.	13
18.	Estado de Variación Patrimonial.	15
19.	Cotizaciones Impagas.	16
20.	Valor de la Cuota.	18
21.	Cheques protestados de cotizaciones para los Fondos de Cesantía.	18
22.	Provisiones y Otros.	18
23.	Hechos Posteriores.	18
24.	Hechos Relevantes.	19

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

Notas Explicativas a los Estados Financieros

Al 30 de junio 2009 y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 1. ASPECTOS LEGALES DE LOS FONDOS DE CESANTÍA

a) Razón Social de la Sociedad Administradora.

“Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A.”

b) Singularización de la escritura pública de constitución.

La “Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A.”, se constituyó por escritura pública de fecha 18 de marzo de 2002, otorgada ante la Notario Público de Santiago doña Nancy de la Fuente Hernández.

c) Resolución de la Superintendencia de Pensiones y publicación en el Diario Oficial.

La Superintendencia de Pensiones autorizó el inicio de operaciones de la Sociedad Administradora, en virtud de su Resolución N° 001 de fecha 9 de septiembre de 2002, publicada en el Diario Oficial N° 37.365 de fecha 23 de septiembre del mismo año.

d) Objeto de la Sociedad Administradora, en conformidad a la ley 19.728.

Conforme lo establecen su estatuto social y las normas legales pertinentes, el objeto único de la Sociedad es el de ejercer las funciones de una Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de aquellas que señala el Párrafo 6° del Título I de la Ley 19.728 sobre Seguro de Desempleo, destinada exclusivamente a administrar dos Fondos que se denominan Fondo de Cesantía y Fondo de Cesantía Solidario y otorgar y administrar las prestaciones y beneficios que establece la Ley N° 19.728, que comprende los servicios de recaudación de las cotizaciones que de conformidad al artículo 5° de dicha ley, son en una parte de cargo del trabajador, en otra de cargo del empleador, más la recaudación del aporte del Estado, su abono en el Fondo de Cesantía Solidario y en las respectivas Cuentas Individuales por Cesantía, la actualización de éstas, la inversión de los recursos y el pago de los beneficios, como también las demás actividades contempladas en la citada Ley respecto de esta clase de sociedades y en el correspondiente contrato de administración y percibir las comisiones u otros haberes que procedan conforme a la normativa aplicable y/o a las bases de la respectiva licitación del seguro como retribución a sus actuaciones dentro de su giro único y exclusivo.

e) Objetivo de los Fondos de Cesantía.

Los Fondos de Cesantía están constituidos por el Fondo de Cesantía, conformado por las Cuentas Individuales por Cesantía de los trabajadores afiliados al sistema y por el Fondo de Cesantía Solidario, financiado con una fracción de la cotización total de cargo del empleador y con los aportes del Estado que establece la Ley.

El objetivo de estos Fondos consiste en financiar un ingreso al trabajador afiliado, durante el período en que se encuentre cesante y sin percibir remuneraciones, cubriendo hasta un máximo de cinco meses de prestación, cuyo monto y cantidad de pagos mensuales, dependerán entre otros, del tiempo y número de cotizaciones que registre cada trabajador en su cuenta individual por cesantía, todo ello de acuerdo a las normas legales vigentes al respecto.

Nota 2. RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

a) Generales:

Los estados financieros por el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2009 y 2008, han sido preparados de acuerdo a las normas impartidas por la Superintendencia de Pensiones y en base a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile, primando los primeros sobre los últimos en caso de discrepancias.

b) Período cubierto por el informe financiero

Los estados financieros cubren el período comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2009 y 2008.

c) Estados financieros comparativos

Los estados financieros presentados incluyen, además, de las cifras al 30 de junio de 2009, aquéllas correspondientes al 30 de junio de 2008. Estos últimos han sido actualizados de acuerdo a la siguiente pauta:

Los activos y pasivos del balance general y las partidas del estado de variación patrimonial que corresponden al período terminado al 30 de junio de 2008, han sido reajustados por la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor, entre el 31 de mayo de 2008 y el 31 de mayo de 2009. Tal variación alcanzó a un 3,0% en el período señalado.

d) Valorización de inversiones

- d.1) De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de la ley 19.728, los recursos de los Fondos de Cesantía deberán ser invertidos en los siguientes instrumentos financieros:
- a. Títulos emitidos por la Tesorería General de la República o por el Banco Central de Chile; letras de crédito emitidas por los Servicios Regionales y Metropolitano de Vivienda y Urbanización; Bonos de Reconocimiento emitidos por el Instituto de Normalización Previsional u otras Instituciones de Previsión, y otros títulos emitidos o garantizados por el Estado de Chile;
 - b. Depósitos a plazo, bonos y otros títulos representativos de captaciones, emitidos por instituciones financieras;
 - c. Títulos garantizados por instituciones financieras;
 - d. Letras de crédito emitidas por instituciones financieras;
 - e. Bonos de empresas públicas y privadas;
 - f. Bonos de empresas públicas y privadas canjeables por acciones, a que se refiere el artículo 121 de la ley N° 18.045;

- g. Acciones de sociedades anónimas abiertas;
 - h. Cuotas de fondos de inversión a que se refiere la ley N° 18.815 y cuotas de fondos mutuos regidos por el decreto ley N° 1.328, de 1976;
 - i. Efectos de comercio emitidos por empresas públicas y privadas;
 - j. Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos o garantizados por Estados extranjeros, bancos centrales o entidades bancarias extranjeras o internacionales; acciones y bonos emitidos por empresas extranjeras, y cuotas de participación emitidas por Fondos Mutuos y Fondos de Inversión Extranjeros que se transen habitualmente en los mercados internacionales y que cumplan a lo menos con las características que señale el Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones a que se refiere el inciso vigésimo cuarto del artículo 45 del D.L. N°3.500. A su vez, para efectos de la inversión extranjera, las Administradoras, con los recursos de los Fondos de Cesantía, podrán invertir en títulos representativos de índices de instrumentos financieros, depósitos de corto plazo y en valores extranjeros del título XXIV de la ley N° 18.045 que se transen en un mercado secundario formal nacional; y celebrar contratos de préstamo de activos; todo lo cual se efectuará en conformidad a las condiciones que señale el citado Régimen. Asimismo, para los efectos antes señalados, podrán invertir en otros valores e instrumentos financieros, realizar operaciones y celebrar contratos de carácter financiero, que autorice la Superintendencia, previo informe del Banco Central de Chile, y bajo las condiciones que establezca el Régimen de Inversión;
 - k. Otros instrumentos de oferta pública, cuyos emisores sean fiscalizados por la Superintendencia de Valores y Seguros o la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, según corresponda, que autorice la Superintendencia de Pensiones, previo informe del Banco Central de Chile;
 - l. Operaciones con instrumentos derivados que cumplan con las características señaladas en el inciso duodécimo del artículo 45 del D.L. N° 3.500 y en el Régimen de Inversión; y
 - m. Operaciones o contratos que tengan como objeto el préstamo o mutuo de instrumentos financieros de emisores nacionales, pertenecientes a los Fondos de Cesantía, y que cumplan con las características señaladas mediante norma de carácter general, que dicte la Superintendencia.
- d.2) Los instrumentos señalados en el punto d.1 precedente, se valorizarán de acuerdo a las normas vigentes emitidas por la Superintendencia de Pensiones a través de su Circular N° 1.557, o por aquella que la modifique o reemplace.

e) Patrimonio de los Fondos de Cesantía.

Los Fondos de Cesantía corresponden a un patrimonio independiente y distinto del patrimonio de la Sociedad Administradora, el cual está constituido por los valores recaudados en las cuentas individuales por cesantía por concepto de cotizaciones de cargo del trabajador y una parte de cotizaciones de cargo del empleador (artículos 9 y 21 de la ley N° 19.728) y por los depósitos efectuados en el Fondo Solidario, el cual está constituido por el aporte estatal y los aportes de los empleadores (artículo 23 de la ley 19.728). Adicionalmente, considera los saldos de remuneraciones de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.988. De estos montos se deducen: las comisiones de la Sociedad Administradora; los retiros por cesantía

y por fallecimiento y otras prestaciones que hubieren sido otorgadas a los afiliados, según lo establecido en la ley N° 19.728, los retiros efectuados con cargo a las cuentas individuales por cesantía y los retiros de saldos de remuneración.

Los valores referidos anteriormente han sido abonados o cargados, según corresponda, a las cuentas individuales de los afiliados o del Fondo Solidario, expresados en cuotas de igual valor.

De acuerdo a las normas vigentes, las cotizaciones previsionales destinadas a las Cuentas Individuales por Cesantía y al Fondo Solidario, son abonadas a los Fondos de Cesantía, según el valor de cierre de la cuota del segundo día hábil posterior al día registrado en el correspondiente timbre de caja del formulario de pago.

Nota 3. CAMBIOS CONTABLES

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2009, no han ocurrido cambios contables con respecto al ejercicio anterior, que puedan afectar significativamente la interpretación de estos estados financieros.

Nota 4. VALORES POR DEPOSITAR

a) Valores por depositar nacionales:

Corresponde al saldo de aquellos valores recibidos con posterioridad al cierre bancario y que deben ser depositados al día siguiente, en las cuentas corrientes bancarias nacionales de los Fondos de Cesantía. Además, se incluyen aquellos valores que a futuro serán cargados en las correspondientes cuentas de activo de los Fondos de Cesantía, según instrucciones impartidas por la Superintendencia.

Este saldo al 30 de junio de 2009 y 2008, ascendía a M\$ 3.453.991.- y M\$ 389.927.-, respectivamente, el que se desglosa de la siguiente forma:

VALORES POR DEPOSITAR NACIONALES		
BANCOS DESTINATARIOS	Al 30/06/2009	Al 30/06/2008
	M\$	M\$
Banco Inversiones Nacionales:		
Aporte descuadraturas menores en formularios de pago.	42	180
Aporte diferencia por cobrar empleador.	1.011	6.921
Rentabilidad diferencia por cobrar empleador.	6	5
Devolución de Comisiones	43	15
Aporte rentabilidad abonos desfasados	14	0
Rentabilidad compra cheques protestados.	0	0
Aporte regularizador AFC.	56	7
Vencimiento bono de reconocimiento.	3.452.819	382.799
Subtotal Banco Inversiones Nacionales	3.453.991	389.927
Total Valores por Depositar	3.453.991	389.927

b) Valores por depositar extranjeros:

Corresponde al saldo de aquellos valores recibidos con posterioridad al cierre bancario y que deben ser depositados al día siguiente, en las cuentas corrientes bancarias extranjeras de los Fondos de Cesantía. Además, se incluyen aquellos valores que a futuro serán cargados en las correspondientes cuentas de activo de los Fondos de Cesantía, según instrucciones impartidas por la Superintendencia.

Este saldo al 30 de junio de 2009 y 2008, ascendía a M\$ 0.- y M\$ 0.-, respectivamente.

Nota 5. VALORES EN TRÁNSITO

Corresponde a los valores remesados al y desde el extranjero, que aún no han sido depositados en una cuenta corriente de "Banco Inversiones Extranjeras".

Al 30 de junio de 2009 y 2008, el saldo de esta cuenta ascendía a M\$ 0.- y M\$ 0.-, respectivamente.

Nota 6. DIVERSIFICACION DE LOS ACTIVOS DE LOS FONDOS DE CESANTIA

La diversificación de los activos de los Fondos de Cesantía es la siguiente:

Activos de los Fondos de Cesantía al 30 de junio de 2009

INSTRUMENTOS FINANCIEROS	TOTAL	
	MM\$	% Fondo
INVERSION NACIONAL TOTAL	1.350.049	98,12%
Renta Variable	7.142	0,52%
Acciones	5.650	0,41%
Fondos mutuos, de Inversión y FICE	1.492	0,11%
Renta Fija	1.334.277	96,97%
Instrumentos Banco Central	222.915	16,20%
Instrumentos Tesorería	88.030	6,40%
Bonos de Reconocimiento y bonos Minvu	160.335	11,65%
Bonos de Empresas y Efectos de Comercio	333.340	24,23%
Bonos Bancarios	165.150	12,00%
Letras Hipotecarias	70.563	5,13%
Depósitos a Plazo	286.018	20,79%
Fondos Mutuos y de Inversión	7.902	0,57%
Disponible	24	0,00%
Derivados	4.891	0,36%
Otros Nacionales	3.739	0,27%
INVERSION EXTRANJERA TOTAL	25.883	1,88%
Renta Variable	3.712	0,27%
Fondos Mutuos	804	0,06%
Otros	2.908	0,21%
Renta Fija	22.270	1,62%
Derivados	(99)	-0,01%
Otros extranjeros		0,00%
TOTAL CARTERA DE INVERSIONES	1.375.932	100,00%
Sub Total Renta Variable	10.854	0,79%
Sub Total Renta Fija	1.356.547	98,59%
Sub Total Forwards	4.792	0,35%
Sub Total Otros	3.739	0,27%
TOTAL ACTIVOS DE LOS FONDOS DE CESANTÍA	1.375.932	100,00%

Nota 7. CUSTODIA DE LA CARTERA DE INVERSIONES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 19.728, la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía, deberá mantener en todo momento en custodia del Banco Central de Chile, en las instituciones extranjeras que éste autorice para el caso de las inversiones de la letra j) del Artículo 45 del D.L. 3.500 y en las empresas de depósito de valores a que se refiere la ley N° 18.876, títulos representativos de a lo menos el 98% del valor de los Fondos de Cesantía.

Dando cumplimiento a la citada norma, en el siguiente cuadro se puede apreciar los montos custodiados en instituciones autorizadas al 30 de junio de 2009, así como también el valor de los restantes instrumentos u operaciones que conforman la cartera de inversiones:

CUSTODIA DE TITULOS			
Al 30 de Junio de 2009			
Instituciones	M\$	% (1)	% (2)
Títulos en Depósito Central de Valores.	1.316.481.912	95,94%	95,94%
Títulos en custodia extranjero Brown Brothers.	50.895.391	3,71%	3,71%
Monto total custodiado	1.367.377.303	99,65%	99,65%
Títulos en bóveda local AFC.			
Títulos en préstamo de emisores nacionales.			
Títulos en préstamo de emisores extranjeros.			
Títulos nacionales entregados en garantía.			
Títulos extranjeros entregados en garantía.			
Instrumentos u operaciones no susceptibles de ser custodiados.	4.815.371	0,35%	0,35%
Total Cartera de Inversiones	1.372.192.674	100.00	100.00

- (1) Corresponde al porcentaje con respecto al valor de la cartera de instrumentos financieros al 30 de junio de 2009.
- (2) Corresponde al porcentaje de la cartera, deducido el valor de los instrumentos financieros entregados en préstamo a que se refieren las letras k) y n) del inciso segundo del artículo 45, mantenido en custodia.

Nota 8. EXCESOS DE INVERSIONES

Corresponde al monto de las inversiones de los Fondos de Cesantía en instituciones financieras, empresas, instituciones estatales, derivados nacionales, instituciones extranjeras, derivados extranjeros, operaciones de préstamo o mutuo de instrumentos nacionales y operaciones de préstamo o mutuos de instrumentos extranjeros valorizadas a la fecha del informe según las normas vigentes, que excedan los límites de diversificación establecidos en el D.L. N° 3.500 de 1980, el Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones o en los Acuerdos del Banco Central de Chile.

Estos excesos deberán eliminarse en conformidad a lo establecido en el D.L. N° 3.500 y en el Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones.

a. Excesos por Instrumento.

Al 30 de junio de 2009 y 2008, no se registran excesos de inversión por instrumento.

b. Excesos por Emisor.

Al 30 de junio de 2009 y 2008, se registran excesos de inversión por emisor, por un valor de M\$ 3.959.458.- y M\$ 0.-, respectivamente, cuyo desglose es el siguiente:

b.1 Exceso inversión a junio de 2009

Emisor	Tipo de Instr.	Nemotécnico o Serie	Monto de Exceso de Inversión M\$	% respecto de los Fondos de Cesantía	% de la serie suscrita a la fecha de los estados financieros	Monto del exceso a enajenar M\$	Fecha origen del exceso	Fecha origen del exceso a enajenar	Fecha de expiración plazo de enajenación	Origen del exceso
INVERSIONES ELECTRICAS DEL SUR S.A.	DEB	BIELC-A	3.902.731	0,28%	4,78%	3.902.731	05-02-2009	05-02-2009	01-10-2010	(*)
TRANSA SECURITIZADORA S.A.	BCS	BTRA1-3B	56.727	0,00%	9,46%	56.727	28-04-2009	28-02-2009	01-10-2010	(**)
Total			3.959.458			3.959.458				

(*): La circular n° 1587 de fecha 5 de febrero de 2009, informo que sociedad inversiones eléctricas del Sur dos Ltda. fue sucedida por Inversiones Eléctricas del Sur S.A., entidad que cuenta con menos de tres años de operación, por lo que a contar de esa fecha, la inversión en el bono bielc-a paso a constituir exceso de inversión.

(**) Con fecha 28 de abril de 2009 el bono bajó de clasificación de riesgo, pasando a ser un instrumento no elegible para los fondos de cesantía, al perder su grado de inversión.

- c. Excesos por instrumento o emisor en operaciones con instrumentos derivados.

Al 30 de Junio de 2009 y 2008, no se registran excesos de inversión por instrumentos derivados.

- d. Cuadro conciliatorio.

Conciliación de Excesos con Balance General al 30 de junio de 2009

Tipo de Exceso	Fondos de Cesantía	
	M\$	%
Exceso por Emisor		
Renta Fija Nacional	3.959.458	0,28%
Renta Fija Extranjera		
Renta Variable Nacional		
Renta Variable Extranjera		
Subtotal Exceso por Emisor	3.959.458	0,28%
Excesos Renta Variable		
Renta Variable Nacional		
Renta Variable Extranjera		
Subtotal Excesos Renta Variable		
Excesos Inversión en el Extranjero		
Renta Fija Extranjera		
Renta Variable Extranjera		
Subtotal Excesos de Inversión en el Extranjero		
Total Excesos de Inversión	3.959.458	0,28%

Nota 9. CARGOS EN CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS

El saldo de esta cuenta de activo transitorio de los Fondos de Cesantía representa los cargos efectuados en las cartolas de las cuentas bancarias, que no corresponden a cheques emitidos por los Fondos y que se encuentran pendientes de aclaración o financiamiento por parte de la Sociedad Administradora.

El saldo de esta cuenta al 30 de junio de 2009 y 2008, equivalía a M\$ (1.108).- y a M\$ 1.762.-, respectivamente.

Nota 10. RECAUDACIÓN CLASIFICADA

El saldo de la cuenta "Recaudación Clasificada" corresponde a la recaudación destinada al patrimonio de los Fondos de Cesantía, respecto de la cual se haya recibido documentación de respaldo y comprobantes de depósito bancario en forma completa y correcta, que aún no se traspasa a la cuenta "Recaudación en proceso de acreditación".

Las subcuentas que componen esta partida son las siguientes:

SUBCUENTAS	AI 30/06/2009		AI 30/06/2008	
	M\$	%	M\$	%
Recaudación de Cotizaciones de Empleadores y Trabajadores.	0	0,00 %	0	0,00 %
Recaudación de Aportes Estatales para el Fondo de Cesantía Solidario.	0	0,00 %	0	0,00 %
Recaudación de saldos de remuneración.	0	0,00 %	0	0,00 %
Recaudación de Aportes Regularizadores de la Sociedad Administradora por Cotizaciones.	0	0,00 %	0	0,00 %
Recaudación de aportes regularizadores de la sociedad administradora por saldos de remuneración.	0	0,00 %	0	0,00 %
Total Recaudación Clasificada	0	0,00 %	0	0,00 %

Nota 11. RECAUDACION POR ACLARAR

Corresponde a la recaudación recibida desde la cuenta "Recaudación del mes", respecto de la cual no se ha recibido documentación alguna de respaldo, ni el respectivo comprobante de depósito bancario al último día del mes, o que habiéndose recibido tal documentación fuese incompleta o discrepante con su respectivo comprobante de depósito, o bien no alcanzaron a ser revisadas.

RECAUDACION POR ACLARAR	AI 30/06/2009	AI 30/06/2008
	M\$	M\$
Recaudación por aclarar de cotizaciones sin documentación.	1.404.001	2.184.655
Recaudación por aclarar de cotizaciones con documentación incompleta.	3.498.190	3.748.090
Sub-total Recaudación por aclarar de cotizaciones	4.902.191	5.932.745
Recaudación por aclarar de saldos de remuneración sin documentación.	1.146	4.487
Recaudación por aclarar de saldos de remuneración con documentación incompleta.	36	46
Sub-total Recaudación por aclarar de saldos de remuneración	1.182	4.533
Total recaudación por aclarar	4.903.373	5.937.278

Nota 12. DESCUADRATURAS MENORES EN FORMULARIOS DE PAGO

Corresponde al valor actualizado de aquellas cotizaciones y saldos de remuneración para los Fondos de Cesantía que resulten impagas, producto de diferencias con los formularios de pago, que no han sido financiados por la Sociedad Administradora. Al 30 de junio de 2009 y 2008 se encuentran impagas cotizaciones y saldos de remuneración para el Fondo de Cesantía por un valor de M\$ 0.- y M\$ 0.-, respectivamente, por diferencias con cifras consignadas en formularios de pago que no han sido financiados por la Sociedad Administradora.

DESCUADRATURAS MENORES EN FORMULARIOS DE PAGO	AI 30/06/2009	AI 30/06/2008
	M\$	M\$
Descuadraturas Menores en Formularios de Pago de Cotizaciones.	0	0
Descuadraturas Menores en Formularios de Pago de Saldos de Remuneraciones.	0	0
Total descuadraturas menores en formularios de pago	0	0

Nota 13. PRESTACIONES POR CESANTÍA O FALLECIMIENTO

Representa los montos a pagar por concepto de beneficios devengados que a la fecha del cierre del ejercicio no han sido girados.

El saldo de esta cuenta a la fecha de cierre de los ejercicios al 30 de junio de 2009 y 2008, equivalía a M\$ 7.078.337.- y M\$ 0.-, respectivamente.

Las subcuentas que componen esta cuenta son las siguientes:

SUBCUENTAS	AI 30/06/2009	AI 30/06/2008
	M\$	M\$
Retiros por cesantía	7.070.959	0
Retiros por fallecimiento	7.378	0
Trasposos por cesantía	0	0
Prestaciones no cobradas	0	0
Devolución de trasposos por cesantía	0	0
Total cuenta Prestaciones por Cesantía o Fallecimiento	7.078.337	0

La subcuenta "Prestaciones no Cobradas" representa el valor de los cheques o documentos de pago caducados, de acuerdo a las normas vigentes, por concepto de retiros por cesantía y retiros por fallecimiento.

Nota 14. DEVOLUCIONES POR PAGOS EN EXCESO

Corresponde al monto de los pagos efectuados a los Fondos de Cesantía en exceso por el Estado, los empleadores o trabajadores que estén respaldados por la aceptación definitiva de las solicitudes de devolución correspondientes, que no han sido devueltas.

El saldo de esta cuenta al 30 de junio de 2009 y 2008, equivalía a M\$ 2.903.- y a M\$ 549.-, respectivamente, y se desglosa de la siguiente forma:

PAGOS EN EXCESO A LOS FONDOS DE CESANTÍA EFECTUADOS POR:	AI 30/06/2009	AI 30/06/2008
	M\$	M\$
Estado	0	0
Empleadores	2.555	478
Trabajadores	348	71
Total de Pagos en Exceso	2.903	549

Nota 15. COMISIONES DEVENGADAS

- a) Modalidad en el cobro de comisiones:

El cobro de comisiones que la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A. mantuvo vigente entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2009 y 2008, correspondiente a un porcentaje calculado sobre una tasa anual del 0,60% y 0,60%, respectivamente.

- b) Determinación de las comisiones a pagar a la Sociedad Administradora:

En cada mes en que la rentabilidad nominal promedio ponderado de los Fondos de Cesantía de los últimos 36 meses, supere a la rentabilidad nominal promedio simple de los tres Fondos de Pensiones Tipo E de mayor rentabilidad en el mismo período, la comisión cobrada será la comisión base incrementada en un 10%. En todo caso, el incremento de la comisión no podrá ser superior al 50% de la diferencia de rentabilidad.

A su vez, en cada mes en que la rentabilidad nominal promedio ponderado de los Fondos de Cesantía de los últimos 36 meses, sea inferior a la rentabilidad nominal promedio simple de los tres Fondos de Pensiones Tipo E de menor rentabilidad en el mismo período, la comisión cobrada será la comisión base reducida en un 10%. En todo caso, la disminución de la comisión no podrá ser superior al 50% de la diferencia de rentabilidad.

CONCEPTOS	COMISION BASE	
	Fondo de Cesantía	Fondo de Cesantía Solidario
01/01/2008 al 30/06/2009	0,60%	0,60%

CONCEPTOS	COMISION COBRADA	
	Fondo de Cesantía	Fondo de Cesantía Solidario
01/01/2008 al 29/02/2008	0,54%	0,54%
01/03/2008 al 31/03/2008	0,5454%	0,5454%
01/04/2008 al 30/04/2008	0,5861%	0,5861%
01/05/2008 al 30/10/2008	0,60%	0,60%
01/11/2008 al 30/06/2009	0,54%	0,54%

- c) Comisiones pagadas a la Sociedad Administradora según el tipo de comisiones:

TIPO DE COMISION	AI 30/06/2009	AI 30/06/2008
	M\$	M\$
Cuenta Individual por Cesantía		
- Comisión porcentual sobre saldo	2.217.264	1.736.297
Cuenta Fondo de Cesantía Solidario		
- Comisión porcentual sobre saldo	825.017	594.576
Subtotal		
- Comisiones pagadas a la Sociedad Administradora	3.042.281	2.330.873
Menos		
- Comisiones reintegradas en el período	25.521	1.574
Total	3.016.760	2.329.299

d) Comisiones devengadas

Corresponde a comisiones devengadas y no liquidadas, autorizadas por la normativa vigente.

El saldo de esta cuenta al 30 de junio de 2009 y 2008, equivalía a M\$ 90.520.- y a M\$ 70.563.-, respectivamente, valores que se desglosan de a siguiente manera:

COMISIONES DEVENGADAS	AI 30/06/2009	AI 30/06/2008
	M\$	M\$
Comisión % Cuenta Individual por Cesantía.	0	0
Comisión % Fondo de Cesantía Solidario.	90.520	70.563
Total	90.520	70.563

Nota 16. CONSIGNACIONES DE EMPLEADORES ENVIADAS POR LOS TRIBUNALES

Representa el monto de los valores consignados por los empleadores y enviados por los Tribunales de Justicia, a raíz de fallos de primera instancia en juicios de cobranza de cotizaciones para los Fondos de Cesantía, los cuales deben quedar a la espera de que se resuelva una apelación interpuesta por los demandados, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley N° 17.322.

El saldo de esta cuenta al 30 de junio 2009 y 2008, equivalía a M\$ 0.- y a M\$ 0.-, respectivamente.

Nota 17. PATRIMONIO DE LOS FONDOS DE CESANTÍA

El patrimonio de los Fondos de Cesantía se encuentra dividido en cinco cuentas. A la fecha de cierre de los estados financieros, el patrimonio de los Fondos de Cesantía presenta el siguiente desglose:

PATRIMONIO	AI 30/06/2009			AI 30/06/2008			
	Cuentas	Cuotas	M\$	% sobre Patrimonio	Cuotas	M\$	% sobre Patrimonio
A. Cuentas Individuales		667.357.507,66	995.200.804	72,97%	540.475.618,56	771.640.456	74,80%
• Cuentas Individuales por Cesantía.		667.334.214,35	995.166.068	72,97%	540.463.919,96	771.623.754	74,80%
• Cuentas Individuales de Saldos de Remuneración.		23.293,31	34.736	0,00%	11.698,60	16.702	0,00%
B. Fondo de Cesantía Solidario		226.884.925,90	338.345.026	24,81%	167.774.041,48	239.532.930	23,22%
C. Recaudación en Proceso de Acreditación		0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%
D. Rezagos		20.325.522,06	30.310.559	2,22%	14.295.966,40	20.410.442	1,98%
• Rezagos de Cuentas Individuales por Cesantía.		20.322.017,75	30.305.333	2,22%	14.294.148,52	20.407.846	1,98%
• Rezagos de Saldos de Remuneración.		3.504,31	5.226	0,00%	1.817,88	2.596	0,00%
E. Rentabilidad no Distribuida		0	0	0,00%	0	0	0,00%
Total Patrimonio		914.567.955,62	1.363.856.389	100,00%	722.545.626,44	1.031.583.828	100,00%

Los saldos de las citadas cuentas corresponden a los siguientes conceptos:

A. Cuentas Individuales

Representa el saldo de todas las cuentas individuales de propiedad de los trabajadores afiliados al Régimen del Seguro de Cesantía, expresados en cuotas y pesos equivalentes.

El saldo de la cuenta "Cuentas Individuales", a la fecha de cierre de los ejercicios al 30 de junio de 2009 y 2008, ascendía a 667.357.507,66 cuotas y a 540.475.618,56 cuotas, respectivamente, que multiplicadas por el valor de la cuota a dichas fechas de \$ 1.491,26.- y \$ 1.427,70.-, equivalía a M\$ 995.200.804.- y a M\$ 771.640.456.-, respectivamente.

B. Fondo de Cesantía Solidario

Representa el valor de los aportes efectuados por el Estado y los empleadores que está disponible para el financiamiento de las prestaciones autorizadas por la normativa vigente, expresados en cuotas y pesos equivalentes.

Representa el saldo de la cuenta "Fondo de Cesantía Solidario", a la fecha de cierre de los ejercicios al 30 de junio de 2009 y 2008, ascendía a 226.884.925,90 cuotas y a 167.774.041,48 cuotas, respectivamente, que multiplicadas por el valor de la cuota a dichas fechas de \$ 1.491,26.- y \$ 1.427,70.- equivalía a M\$ 338.345.026.- y a M\$ 239.532.930.-, respectivamente.

C. Recaudación en Proceso de Acreditación

Corresponde a la recaudación destinada al patrimonio de los Fondos de Cesantía para la cual se dispone de la totalidad de su documentación respaldatoria, y que a la fecha de cierre del ejercicio no ha sido imputada a las Cuentas Individuales por Cesantía, al Fondo de Cesantía Solidario o Rezagos de Cuentas Individuales por Cesantía, según corresponda.

El número de cuotas imputadas a la cuenta "Recaudación en proceso de acreditación" a la fecha de cierre de los ejercicios al 30 de junio de 2009 y 2008, ascendió a 0,00 cuotas y a 0,00 cuotas, respectivamente, que multiplicadas por el valor de la cuota a dichas fechas de \$ 1.491,26.- y \$ 1.427,70.-, equivalía a M\$ 0.- y a M\$ 0.-, respectivamente.

D. Rezagos

El saldo de la cuenta "Rezagos", que alcanzó a M\$ 30.310.559.- y a M\$ 20.410.442.-, se determinó en función del número de cuotas rezagadas al 30 de junio de 2009 y 2008, respectivamente, expresadas al valor de la cuota de la fechas de cierre de cada período.

E. Rentabilidad no Distribuida

Corresponde a la rentabilidad nominal que generan las inversiones de los Fondos de Cesantía y que diariamente debe distribuirse en las restantes cuentas del patrimonio, razón por la cual esta cuenta se encuentra saldada a la fecha de cierre de estos ejercicios.

Nota 18. ESTADO DE VARIACIÓN PATRIMONIAL

Corresponde al total de cuotas y pesos abonados y cargados en el patrimonio de los Fondos de Cesantía por conceptos distintos a los señalados en la nota 17 anterior, al 30 de junio de 2009 y 2008 el detalle de estos conceptos es el siguiente:

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL						
CODIGO	N°	CONCEPTO	AI 30/06/2009		AI 30/06/2008	
			N° de CUOTAS	MONTO M\$	N° de CUOTAS	MONTO M\$
40.340	Otros Aumentos					
	1	Devolución de comisiones.	17.259,36	25.501	1.072,26	1.574
	2	Aportes regularizadores AFC.	6.880,86	10.155	24.700,53	34.720
	3	Reintegro devolución pagos en exceso.	11.571,84	17.087	5.934,67	8.399
	4	Reintegro prestaciones por reclamo.	3.887,52	5.765	2.646,97	3.788
	5	Rentabilidad diferencia por cobrar empleador.	0,00	252	0,00	235
	6	Intereses y reajustes cheques protestados.	0,00	229	0,00	2.947
	7	Rentabilidad faltante de recaudación.	0,00	2.087	0,00	2.778
	8	Ajuste cuotas redondeo decimales Cir. N°2.	1.017,10	0	2.087,27	0
	9	Aporte Rentabilidad y otros ingresos.	0,00	1.936	0,00	5.797
	10	Rentabilidad abonos desfasados.	0,00	6.515	0,00	291
	11	Rentabilidad cheques protestados.	0,00	73	0,00	163
	12	Rentabilidad devolución pagos en exceso.	0,00	32.018	0,00	12.230
	13	Ajustes por dictamen de reclamo.	0,44	395	0,00	395
	14	Diferencia tipo cambio cuentas corrientes extranjeras.	0,00	164.336	0,48	180.943
	15	Diferencia tipo cambio valores en transito moneda extranjera.	0,00	171.924	0,00	1.740
	16	Diferencia tipo cambio compra venta moneda extranjera.	0,00	266.251	0,00	15.045
	17	Diferencia tipo cambio moneda extranjera en cuenta Provisión y Otros.	0,00	104.171	0,00	8.247
	18	Diferencia tipo cambio valores por depositar extranjeros.	0,00	0	0,00	94
	19	Intereses cuentas corrientes extranjeras.	0,00	0	0,00	3.579
	20	Rentabilidad liquidación bono de reconocimiento.	0,00	37.654	0,00	51.388
	21	Diferencia tipo cambio instrumentos nacionales y extranjeros en valores por depositar.	0,00	407	0,00	88
	22	Diferencia tipo cambio venta anticipada monedas extranjeras.	0,00	0	0,00	4.284
	23	Dividendos de acciones.	0,00	140.495	0,00	0
Total Otros Aumentos			40.617,12	987.251	36.442,18	338.725
40.440	Otras Disminuciones					
	1	Rentabilidad devolución pagos en exceso.	17.386,34	31.624	4.814,25	12.230
	2	Ajuste de cuotas por redondeo decimales Cir. N°2.	810,48	0	1.172,68	0
	3	Devolución aportes regularizados por dictamen de reclamo.	27.997,95	41.366	26.617,21	34.637
	4	Ajuste de cuotas por dictamen de reclamo.	23,92	0	0,95	0
	5	Diferencia tipo cambio cuentas corrientes extranjeras.	0,00	285.121	0,00	177.604
	6	Diferencia tipo cambio valores en transito moneda extranjera.	0,00	58.549	0,00	6.151
	7	Diferencia tipo cambio compra venta moneda extranjera.		287.096	0,00	16.792
	8	Diferencia tipo cambio moneda extranjera en cuenta Provisión y Otros.		241	0,00	6.766
	9	Diferencia tipo cambio instrumentos nacionales y extranjeros en valores por depositar		133	0,00	5.725
	10	Rentabilidad diferencia vencimiento bono de reconocimiento		30.362	0,00	0
	11	Impuesto dividendo en acciones		32.068	0,00	0
Total Otras Disminuciones			46.218,69	766.560	32.605,09	259.905

Nota 19. COTIZACIONES IMPAGAS

Los totales de cotizaciones impagas mostrados en las cuentas de orden, corresponden a cotizaciones morosas, que se detallan como sigue:

DETALLE	AI 30/06/2009	AI 30/06/2008
	M\$	M\$
Cotizaciones impagas reconocidas	29.985.162	22.756.375
Cotizaciones impagas reconocidas automáticas	0	0
Cotizaciones impagas por descuadraturas en formularios de pago.	0	0
Total	29.985.162	22.756.375

a) Cotizaciones impagas reconocidas:

Corresponde al valor actualizado, con los correspondientes reajustes e intereses que señala la ley, de aquellas cotizaciones para los Fondos de Cesantía que no han sido pagados dentro del plazo establecido en el artículo 10 de la ley 19.728 y por las cuales el empleador ha efectuado la declaración a que está obligado, dentro de los mismos plazos que rigen para su pago.

b) Cotizaciones impagas reconocidas automáticas:

Corresponde al valor actualizado, con los correspondientes reajustes e intereses de las cotizaciones que el empleador o entidad pagadora de subsidio no ha pagado ni declarado, o cuya declaración fue efectuada con posterioridad al plazo establecido en el inciso primero del artículo 10 de la ley 19.728.

c) Cotizaciones impagas originadas por descuadraturas en formularios de pago:

Corresponde al valor actualizado, con los correspondientes reajustes e intereses que señala la ley, de aquellas cotizaciones que se adeudan como consecuencia de diferencias producidas entre el valor pagado por el empleador que se consigna en el total señalado en el formulario de pago y el monto que resulte de la sumatoria del detalle de dicho formulario.

d) Gestión histórica de cobranza:

Al 30 de junio de 2009 y 2008, se han emitido 31.972 y 34.177 resoluciones judiciales por un monto nominal de M\$ 2.903.130.- y M\$ 2.173.280.-, respectivamente, de las cuales han ingresado a Tribunales 5.029 y 16.062-, por un monto ascendente a M\$ 474.976.- y M\$ 1.043.083.-, de las cuales se ha recuperado un valor de M\$ 673.919.- y M\$ 910.844.-.

d.1) Cobranza Prejudicial:

Origen Deuda	Cantidad	Monto en \$ Actualizados
Declaración y no pago	192.253	6.065.913.845
Declaración y no pago automática	0	0
Cheques Protestados de Recaudación	420	7.795.046
Reclamos Trabajador	1.652	24.968.229
Actas de Fiscalización	786	15.894.146
Demanda Laboral	786	15.894.146
Diferencias por cobrar	0	0
Total	195.897	6.130.465.412

d.2) Cobranza Judicial:

Origen	Notificadas		No Notificadas	
	Cantidad	Monto en \$ Actualizado	Cantidad	Monto en \$ Actualizado
Declaración y no pago	275.292	9.609.900.834	431.244	13.430.018.588
Declaración y no pago automática	0	0	0	0
Cheques Protestados de Recaudación	1.889	113.055.240	3.135	414.192.106
Reclamos Trabajador	10.638	185.541.555	13.063	208.668.837
Actas de Fiscalización	3.886	78.968.044	4.612	68.295.751
Demanda Laboral	484	10.509.772	1.554	23.281.218
Diferencias por Cobrar	0	0	0	0
Total	292.189	9.997.975.445	453.608	14.144.456.500

d.3) Cobranza Judicial Notificada:

Origen	Sin Sentencia		Con Sentencia		Con Sentencia Apelada	
	Cantidad	Monto \$ Actualizados	Cantidad	Monto \$ Actualizados	Cantidad	Monto \$ Actualizados
Declaración y no pago	275.289	9.609.627.244	3	273.590		
Declaración y no pago automática	0	0	0	0	0	0
Cheques Protestados de Recaudación	1.889	113.055.240				
Reclamos Trabajador	10.633	185.076.876	5	464.679		
Actas de Fiscalización	3.886	78.968.044				
Demanda Laboral	484	10.509.772				
Diferencias por Cobrar	0	0	0	0	0	0
Total	292.181	9.997.237.176	8	738.269	0	0

d.4) Quiebras Empleadores:

Origen Deuda	Cantidad	Monto en \$ Actualizados
Declaración y no pago	13.825	1.486.257.304
Declaración y no pago automática	0	0
Cheques Protestados de Recaudación	199	12.276.379
Reclamos Trabajador	481	9.456.329
Actas de Fiscalización	162	12.874.616
Demanda Laboral	28	835.898
Diferencias por cobrar	0	0
Total	14.695	1.521.700.526

d.5) Consignaciones Empleadores:

Origen	Cantidad	Monto en \$ Actualizado
Declaración y no Pago	6.280	206.137.591
Declaración y no pago automática	0	0
Cheques protestados de Recaudación	7	338.579
Reclamos Trabajador	179	3.008.550
Demanda Laboral	0	0
Actas de Fiscalización	64	1.953.360
Diferencias por Cobrar	0	0
Total	6.530	211.438.080

Nota 20. VALOR DE LA CUOTA

El valor de la cuota ha sido determinado en base a las normas dictadas por la Superintendencia de Pensiones, al 30 de junio de 2009 ascendían a \$ 1.491,26.-. Al 30 de junio de 2008 el valor de la cuota ascendía a \$ 1.386,12.-, que reajustado por la variación del índice de precios al consumidor alcanza a \$ 1.427,70.-. Estos valores fueron calculados dividiendo el Patrimonio de los Fondos de Cesantía, por el número de cuotas emitidas a dichas fechas.

Nota 21. CHEQUES PROTESTADOS DE COTIZACIONES PARA LOS FONDOS DE CESANTÍA.

Durante los ejercicios terminados al 30 de junio de 2009 y 2008, se protestaron 883 y 1.368 cheques por un total de M\$ 109.657.- y M\$ 148.743.-, respectivamente.

Al 30 de junio de 2009 y 2008 se encuentran pendientes de regularizar 18 y 50 cheques por M\$ 3.469.- y M\$ 4.370.-, respectivamente, cuyo detalle se indica a continuación:

CHEQUES PROTESTADOS DE COTIZACIONES	AI 30/06/2009		AI 30/06/2008	
	Número	M\$	Número	M\$
Saldo inicial de cheques protestados	44	3.599	585	59.363
Cheques protestados en el ejercicio	883	109.657	1.368	148.743
Cheques regularizados	(909)	(109.787)	(1.903)	(203.736)
Saldo Final de Cheques Protestados	18	3.469	50	4.370

Nota 22. PROVISIONES Y OTROS

Corresponde a las obligaciones devengadas por los Fondos de Cesantía, a montos ingresados por la Sociedad Administradora para la cuenta impuestos y otras provisiones autorizadas previamente por la Superintendencia.

El detalle de las obligaciones pendientes al 30 de junio de 2009 y 2008, es el siguiente:

DESGLOSE DE PROVISIONES Y OTROS, POR CONCEPTO	AI 30/06/2009		AI 30/06/2008	
	Fecha de Vencimiento	Valor (M\$)	Fecha de Vencimiento	Valor (M\$)
• Devolución fondos AFC y AFP's.		1		2.488
• Cheques caduco circular N° 2.		0		275
Total		1		2.763

Nota 23. HECHOS POSTERIORES

1. Régimen de Inversión para los Fondos de Cesantía.

Por Resolución N° 24 de fecha 8 de julio de 2009, la Superintendencia de Pensiones (SP) fijó el texto del Régimen de Inversión para los Fondos de Cesantía, a que se refiere el artículo 58 E de la Ley N° 19.728. Conforme lo dispone la norma legal pertinente, corresponde a la SP la elaboración y actualización del mencionado Régimen, el que se establecerá mediante Resolución del organismo fiscalizador, previo informe del Consejo Técnico de Inversiones al que se refiere el Título XVI del D.L. N° 3.500 y previa visación del Ministerio de Hacienda, a través de la Subsecretaría de Hacienda.

Entre otras materias, el Régimen de Inversión se pronuncia sobre la definición de la cartera de referencia establecida en el art. 58 E de la Ley N° 19.728; la fijación del percentil que determina la aplicación del incremento o disminución de la comisión de administración; la fijación de límites especiales y establecimiento de los requisitos para efectuar inversiones en instrumentos respecto de los cuales no concurren los requisitos referidos en la ley; la fijación de los límites de inversión en los instrumentos de mayor riesgo señalados en el artículo 58 C de la Ley N° 19.728 y la regulación de la inversión indirecta que los Fondos de Cesantía registren a través de la inversión directa en los instrumentos señalados en el art. 45 inc. 2° del D.L. N° 3.500.

Nota 24. HECHOS RELEVANTES

1. Apertura de agencias propias.

A contar del 30 de abril de 2009, AFC Chile cuenta con una agencia propia en la ciudad de Santiago para la atención de los afiliados al seguro. Se encuentra ubicada en calle Miraflores N° 222, subterráneo. Así también, desde el 8 de mayo de 2009, AFC Chile ha iniciado la atención de sus afiliados en su agencia propia ubicada en la ciudad de Concepción, calle Maipú N° 410, segundo piso y desde el 17 de junio en la ciudad de Rancagua, calle Germán Riesco N° 230, Oficina N° 101.

2. Modificación al Contrato de prestación de servicios celebrado con las AFP.

En su sesión de fecha 30 de abril de 2009, el Directorio acordó aprobar una modificación del Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre la empresa y cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones, relacionada con las sucursales comprometidas por cada una de las AFP para servir de agencias de atención a afiliados al seguro. Lo anterior, con el objeto de adecuar el referido contrato a las nuevas condiciones nacidas a partir de la apertura de agencias propias de la AFC.

3. Modificación al Contrato de Administración del Seguro de Desempleo.

En virtud de un acuerdo adoptado por el Directorio de la sociedad, ésta comunicó con fecha 11 de mayo de 2009, tanto al Ministro de Hacienda como a la Ministra del Trabajo y Previsión Social -ambos en su calidad de contraparte del Contrato de Administración del Seguro de Cesantía, la decisión de la compañía en orden a convenir con los referidos Ministerios, una modificación al mencionado contrato, celebrado por escritura pública de fecha 25 de abril de 2002 otorgada ante el Notario Público de Santiago doña Patricia Param Sarras, Suplente de la Titular doña Nancy de la Fuente Hernández, conforme a los términos que dispone el artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.328, que introdujo diversas modificaciones a la Ley N° 19.728.

4. Reforma al Seguro de Desempleo. Ley N° 20.328.

El día 1 de mayo de 2009 entraron en vigencia, salvo las expresas excepciones contenidas en la ley, las reformas introducidas a la Ley N° 19.728 sobre seguro de desempleo por la Ley N° 20.328, que fuera publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de enero de 2009.

La referida norma legal perfecciona el Seguro Obligatorio de Cesantía y entre otras reformas, amplía sus beneficios a los trabajadores con contratos a plazo fijo y aumenta los meses en que podrá pagarse el beneficio. La reforma legal permite el acceso al financiamiento del beneficio con cargo al Fondo de Cesantía Solidario (FCS) a trabajadores con contrato a plazo fijo, por obra o servicio determinado.

Por otro lado, se flexibilizan los requisitos para acceder al financiamiento de la prestación con cargo al FCS. Tanto en el caso de los trabajadores con contrato indefinido, como en el de aquellos a plazo fijo, por obra o servicio determinado, deben reunirse al menos 12 cotizaciones en los últimos 24 meses anteriores, contados al mes del término de la relación laboral, debiendo las últimas 3 cotizaciones ser continuas con el mismo empleador. Antes de la reforma, el requisito para los trabajadores indefinidos era de 12 cotizaciones mensuales continuas en el período inmediatamente anterior al despido y en el caso de los trabajadores a plazo fijo, por obra o servicio determinado, éstos no tenían acceso al FCS.

En materia de inversiones de los Fondos de Cesantía, la modificación a la ley crea un sistema similar a aquel establecido en la reforma al sistema de pensiones del D.L. N° 3.500 (Ley N° 20.355), estableciendo por ley límites de inversión máximos estructurales. Se establece una cartera referencial distinta de los Fondos de Pensiones tipo E y un sistema de premio/castigo de la comisión cobrada por la Sociedad Administradora, en base a este nuevo portafolio de referencia. Las normas que modifican el Régimen de Inversiones serán aplicables a la Sociedad Administradora en el evento que ésta opte por ellas y proceda a la suscripción de una modificación al contrato de administración, que así lo consagre. En este caso, las nuevas normas resultarán aplicables no antes del 1 de agosto de 2009, una vez completamente tramitada la modificación contractual ya aludida.

5. Ley N° 20.351 sobre protección al empleo y fomento a la capacitación laboral.

El día 30 de mayo de 2009 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 20.351, que establece normas sobre protección al empleo y fomento a la capacitación laboral.

Entre sus aspectos más relevantes, dicho cuerpo legal establece que los trabajadores con contrato a plazo indefinido, afiliados al seguro de cesantía y que registren sus seis últimas cotizaciones continuas con el mismo empleador, podrán pactar por escrito con su empleador un permiso para capacitación, sin goce de remuneraciones, por un período máximo de 5 meses de duración. Durante todos los meses que dure el permiso, el trabajador percibirá una prestación con cargo al Seguro Obligatorio de Cesantía, equivalente al 50% del promedio de las remuneraciones imponibles devengadas en los últimos 6 meses en que se registren cotizaciones anteriores al inicio del permiso pactado. El monto de la prestación será pagado por AFC Chile y estará afecto al valor superior e inferior establecidos en el artículo 25 de la Ley N° 19.728, para el primer mes de pago del seguro de cesantía (\$190.000.- y \$88.000.- respectivamente).

Será de cargo del FCS el pago de las cotizaciones al sistema de pensiones, las que se deberán calcular considerando al efecto el valor del beneficio. Serán de cargo del empleador las cotizaciones correspondientes a la Ley sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

El período de vigencia de las normas de la ley es de 12 meses y su inicio será a contar del 1 de julio de 2009. Durante su vigencia, el trabajador sólo podrá acceder una sola vez al beneficio.

6. Junta Extraordinaria de Accionistas.

El día 25 de junio de 2009 se celebró, con la asistencia de la totalidad de los accionistas de la sociedad, la Junta Extraordinaria convocada por el Directorio para tratar materias propias de una Junta Ordinaria.

En la referida Junta se verificaron los siguientes hechos y se adoptaron los siguientes acuerdos:

- a) Aprobar la Memoria, Balance y los estados y demostraciones financieras de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2008.
 - b) Verificada la votación correspondiente, se declararon electos como nuevos directores de la sociedad por el período que establece el estatuto social a don Jorge Cruz Díaz, don Fernando Lefort Gorchs, don Rafael Aldunate Valdés, don José Arturo del Río Leyton y don Aldo Simonetti Piani, éstos dos últimos en calidad de directores autónomos y como sus suplentes, a don Roberto Karmelić Olivera y don Pedro Arturo Vicente Molina, respectivamente.
 - c) Fijar la siguiente remuneración al Directorio: una dieta mensual equivalente a 80 U.F. para el Presidente del Directorio y una dieta mensual equivalente a 40 U.F. para cada uno de los restantes directores. La dieta se devengará a condición de que el respectivo director asista, a lo menos, a una sesión de Directorio en el período respectivo.
 - d) Designar a la empresa Ernst &Young como auditores externos de la sociedad, para el ejercicio que termina el 31 de Diciembre de 2009.
 - e) Designar al diario electrónico "El Mostrador" para efectuar las publicaciones a que se refiere el artículo N° 59 de la Ley N° 18.046.
 - f) Asimismo y conforme lo prescriben las disposiciones legales vigentes, se informó a los accionistas sobre las operaciones referidas en el art. 44 de la Ley N° 18.046.
7. Elección de los miembros del Comité de Inversión y Solución de Conflictos de Interés y de su Presidente.

En su sesión de fecha 30 de junio de 2009, el Directorio de la sociedad acordó designar como miembros del Comité de Inversión y Solución de Conflictos de Interés, a los directores don Aldo Simonetti Piani y don José Arturo del Río Leyton, ambos elegidos en su oportunidad como directores autónomos de la sociedad, y a don Fernando Lefort Gorchs.

En la misma oportunidad, el Directorio acordó designar como Presidente del Comité a don José Arturo del Río Leyton.

8. Elección de Presidente y Vicepresidente del Directorio.

En su sesión de fecha 30 de junio de 2009, el Directorio de la sociedad acordó elegir como su Presidente a don Aldo Simonetti Piani y como su Vicepresidente a don Fernando Lefort Gorchs.